



Negociado

Comercio y Mercados

📄 COM13I03N

Código de Verificación



5U2W0I735J4Q421V07KH

📁 903/2019

🕒 08-04-19 10:42

Asunto

MERCADO DEL MUNDO 2019

Visto El expediente nº **903/2019** en el que se tramita el Mercado del Mundo que tendrá lugar en el Parque Manuel Pedregal el 12 de mayo del presente año.

Considerando que para la realización del Mercado del Mundo son necesarias unas reglas que lo regule.

Vista la propuesta de las Reglas de Funcionamiento del Mercado del Mundo que se adjuntan, presentadas por la Dinamizadora Comercial del Ayuntamiento de Grado y conformada con el Visto Bueno de la Concejala de Cooperación, Cristina Huerta Suárez

Vistas las competencias que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local).

RESUELVO

Primero: aprobar la realización y las Reglas de Funcionamiento del Mercado del Mundo que se adjuntan a la presente resolución.

Segundo: dar cuenta de la presente resolución al negociado correspondiente del Ayuntamiento de Grado para que continúe con la tramitación del expediente, y al pleno en la próxima sesión que se celebre.



REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DEL MUNDO

Art. 1- El Mercado del Mundo se celebrará en la villa de Grado el **12 de mayo** del año en curso en el Parque Manuel Pedregal y será organizado por el Ilmo. Ayuntamiento de Grado con el objeto de aportar un grano de arena al combate de las manifestaciones de racismo, xenofobia y otras formas de discriminación y trato inhumano y degradante hacia la población inmigrante, mostrando al visitante la diversidad de los pueblos, razas y culturas. El horario de celebración será de 10:00 a 15:00 horas.

Art. 2- El ámbito de participación será nacional.

Art. 3 - Los participantes en el Mercado del Mundo deberán rellenar un modelo oficial que se les proporcionará en el Ayuntamiento de Grado, C/ Cerro de la Muralla, s/n. Tel: 985 75 32 06 o a través de la página web del Ayuntamiento de Grado www.ayto-grado.es.

Art. 4 - Las solicitudes de participación en el Mercado del Mundo deberán de presentarse en el Ayuntamiento de Grado antes del **3 de mayo del año en curso** a través del correo electrónico, correo ordinario o fax indicados en el modelo de solicitud, no admitiendo aquellas solicitudes que se reciban fuera de la fecha asignada. Una vez completo el mercado, las solicitudes recibidas dentro de plazo a las que no se les puede adjudicar puesto, pasarán a formar parte de una lista a la espera quienes, por orden de presentación, cubrirán las bajas que se pudieran dar en el mercado.

Art. 5 - En cumplimiento de la LOPD, los datos facilitados por los participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión de este mercado. Asimismo con la firma y presentación de la solicitud de participación autorizan expresamente a la gestión de sus datos para realizar este mercado y a ser informados de todos aquellos acontecimientos que organice el Ayuntamiento de Grado.

Art. 6- De conformidad con lo establecido en el Art.6.D de la Ordenanza Fiscal 114 (BOPA 171 del 24 de julio de 2014) y dado que dicho mercado tiene un carácter benéfico los participantes quedan exceptuados del pago de tasas. Se proporcionará, de forma gratuita, a los expositores puestos de mercado de imagen tradicional con toldos de colores (**máximo 50 puestos**). El espacio de exposición es de 2 m. por 1 m., pudiendo ocuparse los espacios



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM13I03N

Código de Verificación

📁 903/2019



5U2W0I735J4Q421V07KH

🕒 08-04-19 10:42

adyacentes siempre que no se utilicen estructuras metálicas. No dispondrán de luz o agua, salvo casos excepcionales y previa petición expresa. No se admitirán puestos distintos a los designados por la organización.

Art. 7 – Los puestos se designarán por **riguroso orden de inscripción**. El orden de los mismos sólo se podrá alterar en caso de la existencia de barreras arquitectónicas que imposibiliten al participante realizar sus funciones al impedir su movilidad. Tendrán prioridad aquellas solicitudes de personas físicas o jurídicas cuyo desempeño tenga que ver con el ámbito de la cooperación internacional, debido a la naturaleza del mercado que se organiza.

Art. 8 – Las personas que hayan solicitado participar en el Mercado del Mundo y no puedan acudir al mercado deberán comunicarlo en la ADL de Grado con **tres días de antelación** para poder ofrecer su lugar a aquellas personas que están en la lista de espera.

Art.9 – Paralelamente a las funciones propias del mercado se organizarán otros eventos tales como música y animación, premios, cuando lo decida la organización, y cualquier otra actividad que el Ayuntamiento estime oportuna.

Art. 10 – Todos los participantes deberán respetar estrictamente este reglamento, en concreto el horario establecido para el mercado y la comunicación de la no asistencia. La no asistencia al mercado sin avisar y sin causa justificada y el incumplimiento de cualquier otro requisito dará derecho a la organización a no admitirlo en sucesivos mercados.

At. 11– El Ayuntamiento de Grado se encargará de la publicidad del Mercado del Mundo en los medios de comunicación regional y en las ciudades y villas más importantes de Asturias.

Art. 12 – La participación en el Mercado del Mundo implicará la aceptación de estas normas así como el de la Ordenanza de Mercado Tradicional de Grado y Venta Ambulante publicada en el BOPA nº 113 de 16 de mayo de 2008, modificado por acuerdo plenario de 20 de abril de 2010 publicado en el BOPA nº 152 de 2 de julio de 2010, así como la Ordenanza Fiscal número 114 del Ayuntamiento de Grado publicada en el BOPA nº 30 en fecha 7 de noviembre de 2017.

Art. 13– La presentes Reglas de Funcionamiento serán aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM13103N

Código de Verificación

📁 903/2019



5U2W0I735J4Q421V07KH

🕒 08-04-19 10:42

MERCADO DEL MUNDO 2019

FECHA: 12 DE MAYO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO

Para participar en el próximo "MERCADO DEL MUNDO" organizado por el Ayuntamiento de Grado, deberá remitir la solicitud cubierta totalmente por correo electrónico, correo ordinario, o por fax antes del día 3 de MAYO:

CASA DE CULTURA AYUNTAMIENTO DE GRADO
 Asunto: Participación en el Mercado del Mundo
 C/Cerro de la Muralla, s/n 33820-Grado (Asturias)
 Correos electrónicos: adl.beatriz@ayto-grado.es
 Fax: 985753453 (indicando en el asunto: Participación en el Mercado del Mundo)
 Tif: 985753226

| | |
|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE | |
| <input style="width: 100%;" type="text"/> | |
| NIF / DNI | |
| <input style="width: 100%;" type="text"/> | |
| DIRECCIÓN COMPLETA | |
| <input style="width: 100%;" type="text"/> | |
| LOCALIDAD Y PROVINCIA | C.P. |
| <input style="width: 100%;" type="text"/> | <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| TELÉFONO | FAX |
| <input style="width: 100%;" type="text"/> | <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| <input style="width: 100%;" type="text"/> | |

PRODUCTO EN CON EL QUE VA A ACUDIR AL MERCADO:

En a de de 2019
 Firma y sello de la empresa (si procede)



Negociado
Comercio y Mercados

📄 COM13I03N

Código de Verificación

📁 903/2019



5U2W0I735J4Q421V07KH

🕒 08-04-19 10:42

*** AVISO IMPORTANTE: Los puestos se designarán por riguroso orden de inscripción.**

NOTA: Si ha solicitado puesto y no puede acudir al mercado, deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Grado con tres días de antelación para poder ofrecer su lugar a aquellas personas que están en lista de espera. La no asistencia al mercado sin avisar y sin causa justificada dará derecho a la organización a no admitirlo en sucesivos mercados.

Responsable: Identidad: Ayuntamiento de Grado. - CIF: P3302600F. Dir. postal: c/ Alonso de Grado 3,, bajo, 33820 - Grado (Asturias). Teléfono: 985750068,

Correo electrónico: protecciondedatos@ayto-grado.es

Le informamos de que los datos de carácter personal que nos facilita voluntariamente a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán utilizados exclusivamente para la realización de este mercado.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. No obstante la Resolución con la lista definitiva de participantes del mercado podrá hacerse pública en la página web del Ayuntamiento de Grado.

Usted debe AUTORIZAR al Ayuntamiento:

| AUTORIZO | NO AUTORIZO | |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | A ser informado de todos aquellos eventos o acontecimientos que organice. |

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Grado estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexacto o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en:

[<http://www.ayto-grado.es>].